

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS EN BUSES ONCE ENERO S.A

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, a veinte y uno de Enero del 2014, entre los señores: ENRIQUEZ MARCHAN OSWALDO RODRIGO casado, accionista de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS EN BUSES ONCE ENERO S.A., con domicilio en la parroquia Molleturo, cantón Cuenca, Provincia del Azuay, teniendo a su haber CIENTO SESENTA Y UN ACCIONES del valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y por otra el CESIONARIO, Sr. SEGUNDO MANUEL CHIMBORAZO CALLE.



Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente OSWALDO RODRIGO ENRIQUEZ MARCHAN, con la calidad que acude CEDE a favor de SEGUNDO MANUEL CHIMBORAZO CALLE, CIENTO SESENTA Y UN ACCIONES que tiene a su haber en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS EN BUSES ONCE ENERO S.A.

Se informará sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la Sociedad.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Oswaldo R. Enriquez M. y su cónyuge D. Beltrina de Enriquez
SR. OSWALDO RODRIGO ENRIQUEZ MARCHAN y su cónyuge
CEDENTE

Segundo Manuel Chimborazo Calle
SR. SEGUNDO MANUEL CHIMBORAZO CALLE
CESIONARIO

